



**EN ESTA EDICIÓN:**

**BASE ÚNICA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS 2024.**

## ÍNDICE

---

### EN ESTA EDICIÓN

---

#### EN PORTADA:

# 03

## BASE ÚNICA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS 2024.



# 05

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUNAS DE MÉXICO.

---

---

# Base Única de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias 2024

---

La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía ha dado a conocer en el Portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior, la Base Única de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias 2024.

La herramienta consistente en un archivo de Excel que contiene la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación actualizada e indica por cada fracción arancelaria de la Tarifa, si se encuentra o no sujeta a alguna de las siguientes regulaciones:

- Decreto Canasta Básica
- Decreto Frontera
- Decreto Chetumal
- Decreto PROSEC
- Decreto IMMEX (prohibidas y sensibles)
- Permisos/Avisos Previos
- Acuerdo Azúcar

- 
- Acuerdo Control de Exportaciones
  - Acuerdo de NOMs
  - Acuerdo de Cultura
  - Acuerdo de CICOPLAFEST
  - Acuerdo de Embargos
  - Acuerdo SENER
  - Acuerdo SADER
  - Acuerdo SALUD
  - Acuerdo SEDENA
  - Acuerdo SEMARNAT
  - Cuotas Compensatorias
  - Precios Estimados

**Fuente:**  
**SNICE**

# Código de Conducta de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

El día 22 de febrero del presente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Código de Conducta de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Quedando de la siguiente manera:

## ÍNDICE

- I. Objetivo
- II. Ámbito de aplicación y obligatoriedad
- III. glosario
- IV. Misión y visión de la Agencia Nacional de Aduanas de México
- V. Mensaje introductorio
- VI. Riesgos éticos
- VII. Conductas de las personas servidoras públicas
- VIII. Instancias de implementación
- IX. Marco Jurídico
- X. Protesta del código de conducta

**Fuente:**

**DOF**



**NO SOMOS  
INTERMEDIARIOS** **SOMOS  
TU AGENCIA  
ADUANAL**

## MEXICO

### MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez 876, Colonia Calles, Mexicali, Baja California, C.P. 21600.

(686) 566 9430 al 34

### TIJUANA

Blvd. Bellas Artes 17686 Int. 33, Garita de Otoy, Tijuana, Baja California, C.P. 22509.

(664) 647 5010

### ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta 329-5, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800.

(646) 156 5086

### MANZANILLO

Av. Manzanillo 57 Local 2, Col. Guadalupe Victoria, Manzanillo, Colima, C.P. 28869.

(314) 336 7700

### NUEVO LAREDO

C. Maclovio Herrera 2103, Altos Local 3, Ojo Caliente, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88040.

(867) 137 5909

### BUZÓN DE SUGERENCIAS

[atencion@oam.com.mx](mailto:atencion@oam.com.mx)



## USA

### CALEXICO

531 Clara Nofal Rd. Suite 200, 92231, Calexico, California, USA.

+1 (760) 357 6606

### SAN DIEGO

1701 Landmark Rd, 92154, San Diego, California, USA.

+1 (663) 104-02-76

### LAREDO

9001 San Mateo Dr., 78045, Laredo, Texas, USA.

+1 (956) 282 9890